



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA ADMISIÓN EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y
 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 02 -2025-MDSJM/CS – 1

EJECUCIÓN DE OBRA "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) AAHH NUEVO HORIZONTE
 ZONA PAMPLONA ALTA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES" CON CUI: 2689675.

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 08:30 horas del día 14 de julio del 2025, en las instalaciones de la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 68-2025-OGA/MDSJM, de fecha 09 de junio del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 02-2025-MDSJM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la EJECUCIÓN DE OBRA "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) AAHH NUEVO HORIZONTE ZONA PAMPLONA ALTA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES" CON CUI: 2689675, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena pro de las ofertas presentadas según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de la Ley General de Contrataciones Públicas, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
Presidente Titular	DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA	Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
1er. Miembro Titular	RICARDO RAFAEL CABRERA HERRERA	Gerente de Desarrollo Urbano.
2do. Miembro Titular	EDWARD IRWIN FAUSTINO VICENTE	Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20489522242	INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -	2025-07-06 23:02:34.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20516902575	COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C.	2025-07-06 20:29:06.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	2025-07-03 10:48:48.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-07-05 22:09:21.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2025-07-02 10:37:04.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	2025-07-02 10:32:28.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	2025-07-03 22:34:07.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-07-04 13:23:47.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2025-07-07 18:07:51.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-07-01 00:16:41.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20604519480	FKA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-07-03 12:25:13.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20605938699	AMERICA EJECUTA S.A.	2025-07-01 15:58:31.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20607556319	J & P FAENA S.A.C.	2025-07-02 18:29:01.0	Válido

DETALLE DE LA PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 01 de julio de 2025, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) AAHH NUEVO HORIZONTE ZONA PAMPLONA ALTA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES				
20516902575	COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C.	09/07/2025	22:24:22	Electronico	
20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	09/07/2025	23:25:18	Electronico	

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió con la apertura de la oferta presentada por el postor antes mencionado, para la revisión de la misma a fin de verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 01 – ADMISIÓN DE OFERTAS

	DESCRIPCIÓN	ANEXOS	COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C.	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	Pacto de integridad	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE
 1º MIEMBRO
 2º MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 04	CUMPLE	CUMPLE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 05), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	Oferta económica Anexo N° 6. En el caso de obras ejecutadas bajo en diseño y construcción se anexa la estructura de costos del diseño.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO			ADMITIDO	ADMITIDO

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN:

Los miembros del comité de selección en cumplimiento al artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, procedió a determinar si la oferta admitida cumple con los requisitos de calificación previsto en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMITÉ DE SELECCIÓN
SAN JUAN DE MIRAFLORES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMITÉ DE SELECCIÓN
SAN JUAN DE MIRAFLORES
1° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMITÉ DE SELECCIÓN
SAN JUAN DE MIRAFLORES
2° MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	COMPAÑIA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C.	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS		
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 194,738.54 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho con 54/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:</p> <p>Especialidad : EDIFICACIONES Y AFINES. Subespecialidad : ESTABLECIMIENTOS O ESPACIOS DEPORTIVOS.</p> <p>*Se considerará como obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción de Infraestructuras deportivas y/o Campos Deportivos, Estadios y/o Losas Deportivas en General.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación, o (ii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 16.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	NO CUMPLE (*)	PRESENTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 2º MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE											
B.1.	<p>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</p> <table border="1" data-bbox="272 365 852 450"> <thead> <tr> <th>Cargo y/o Responsabilidad</th> <th>N°</th> <th>Profesión</th> <th>Grado Requerido o Título Profesional Requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>1.00</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Titulado y con colegiatura habilitada</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional y la colegiatura habilitada es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente enlace: http://registro.sunedu.gob.pe/</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso Título profesional y la colegiatura habilitada no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	Cargo y/o Responsabilidad	N°	Profesión	Grado Requerido o Título Profesional Requerido	RESIDENTE DE OBRA	1.00	Ingeniero Civil	Titulado y con colegiatura habilitada	PRESENTA	PRESENTA	
Cargo y/o Responsabilidad	N°	Profesión	Grado Requerido o Título Profesional Requerido									
RESIDENTE DE OBRA	1.00	Ingeniero Civil	Titulado y con colegiatura habilitada									
B.2.	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="268 931 887 1133"> <thead> <tr> <th colspan="3">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Debe acreditar una experiencia de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obra Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción de infraestructuras deportivas y/o Campos Deportivos y/o Estadios y/o Losas Deportivas en General.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	Plantel Profesional Clave			Cargo	Profesión	Experiencia	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil	Debe acreditar una experiencia de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obra Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción de infraestructuras deportivas y/o Campos Deportivos y/o Estadios y/o Losas Deportivas en General.	CUMPLE	CUMPLE
Plantel Profesional Clave												
Cargo	Profesión	Experiencia										
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil	Debe acreditar una experiencia de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obra Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción de infraestructuras deportivas y/o Campos Deportivos y/o Estadios y/o Losas Deportivas en General.										

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 2º MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO <u>Requisitos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMION VOLQUETE DE 10m3</td> <td>1.00 Und</td> </tr> <tr> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>1.00 Und</td> </tr> <tr> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>1.00 Und</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE SOLDAR</td> <td>1.00 Und</td> </tr> <tr> <td>SOLDADORA ELECTRICA DE 225 AMPERIOS</td> <td>1.00 Und</td> </tr> </tbody> </table> <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto. De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave	EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	CAMION VOLQUETE DE 10m3	1.00 Und	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	1.00 Und	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1.00 Und	EQUIPO DE SOLDAR	1.00 Und	SOLDADORA ELECTRICA DE 225 AMPERIOS	1.00 Und	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD													
CAMION VOLQUETE DE 10m3	1.00 Und														
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	1.00 Und														
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1.00 Und														
EQUIPO DE SOLDAR	1.00 Und														
SOLDADORA ELECTRICA DE 225 AMPERIOS	1.00 Und														
D.	PARTICIPACION EN CONSORCIO <u>Requisitos:</u> D.1 El número máximo de consorciados es de 2 (dos) integrantes. D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30% (treinta). D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60% (sesenta). <u>Acreditación:</u> Se acredita con la promesa de consorcio.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE												
RESULTADO		NO CALIFICA	CALIFICA												

- El postor **COMPAÑÍA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C**, NO cumple con acreditar correctamente los requisitos de calificación con lo indicado:

- o En experiencia del postor en la especialidad se solicita:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 194,738.54 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho con 54/100 soles)**, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad : EDIFICACIONES Y AFINES.
Subespecialidad : ESTABLECIMIENTOS O ESPACIOS DEPORTIVOS.

*Se considerará como obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción de Infraestructuras deportivas y/o Campos Deportivos, Estadios y/o Losas Deportivas en General.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 16**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Presenta de la pagina 20 a la 35 un contrato del **CONSORCIO MACHUPICCHU (Integrado por: GRUPO SORIA EIRL con RUC : 20527756392 - ENERGIA ORGANIZACION SAC con RUC: 20516922575)** donde ninguno de los integrantes de dicho consorcio tiene relación con el postor **COMPAÑÍA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C.**, verificando el contrato se puede visualizar un cambio de razón social con el mismo RUC, es decir **ENERGIA ORGANIZACION SAC con COMPAÑÍA DE INVERSIONES KALLANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMKA S.A.C tienen el mismo número de RUC: 20516902575.**

NOTA:

Para que un Comité considere válido un cambio de razón social con el mismo RUC; un postor debe presentar una declaración jurada indicando que el cambio de nombre no implica una transferencia de propiedad, activos, ni derechos; y que la empresa sigue siendo la misma entidad legal con el RUC. Adicionalmente, se debe adjuntar la documentación que sustente el cambio de nombre, como la copia de la partida registral del cambio de denominación o la ficha RUC actualizada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN

1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN

2º MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Documentación a presentar:

1. Declaración Jurada:

El postor debe presentar una declaración jurada donde manifieste que el cambio de nombre no implica cambio de titularidad del RUC, ni transferencia de activos, ni derechos, y que se trata de la misma empresa con diferente nombre.

2. Documentación sustentatoria:

Se debe adjuntar la copia de la partida registral donde conste el cambio de denominación de la empresa o la ficha RUC actualizada que muestre el nuevo nombre.

Todo lo resaltado es nuestro.

Al no presentar la documentación sustentatoria de cambio de razón social, este comité no podría calificar el contrato presentado como válido por tal motivo la oferta presentada por el postor se declara **NO CALIFICADA**.

EVALUACIÓN TECNICA

Del resultado líneas arriba, se procede a evaluar la oferta técnica del postor, con la finalidad de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en el Capítulo IV de las bases del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente puntaje:

FACTORES	PUNTAJE	POSTORES
		CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.
FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO		
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	10 PUNTOS	10
FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS		
B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	10 PUNTOS	10
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	10 PUNTOS	10
F. CAPACITACION	10 PUNTOS	10
G. GESTION DE CALIDAD	10 PUNTOS	10
H. MEJORA AL REQUERIMIENTO	15 PUNTOS	15
I. GESTION DE RIESGO	15 PUNTOS	15
J. GESTION DE PROCURA	10 PUNTOS	10
L. SEGURIDAD Y SALUD	10 PUNTOS	10
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION TECNICA		100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 2º MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta (70) puntos**.

Conforme al cuadro precedente, el postor *CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.*, obtuvo un puntaje de 100 PUNTOS en la EVALUACION TECNICA, superando el puntaje técnica mínimo, por lo tanto, los miembros del Comité de Selección, en cumplimiento al Numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, procedió a evaluar las ofertas económicas de acuerdo con los factores de evaluación económica prevista en las bases integradas.

EVALUACION ECONOMICA

En seguida el comité de selección evalúa la oferta económica del postor, conforme a los señalados en el artículo 74° del Reglamento de la Ley 32069 y los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose como resultado el siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social del Postor	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	S/ 194,738.54	100 PUNTOS

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Consecuentemente, el Comité de Selección determina el puntaje total en base al promedio ponderado de la evaluación técnica y económica, conforme a lo señalado en el art. 75° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y los coeficientes de ponderación señalados en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose como resultado:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c_1 = 0.70

c_2 = 0.30

Donde : $c_1 + c_2 = 1.00$





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PTPI = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100	1°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

El comité de selección en su condición de evaluadores designados para este procedimiento de selección y conforme a lo señalado en el Art. 80° del Reglamento de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y verificando que la oferta se encuentra dentro del monto certificado, se otorga la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 02-2025-MDSJM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la EJECUCIÓN DE OBRA "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) AAHH NUEVO HORIZONTE ZONA PAMPLONA ALTA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES" CON CUI: 2689675, al postor CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC; por un monto de S/ 194,738.54 (Ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 54/100 soles) conociendo el resultado, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los postores a través del OECE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad por el Comité de Selección, suscriben en señal de conformidad, así mismo autoriza la publicación de los resultados en la plataforma del OECE, siendo las 09:30 horas del mismo día.

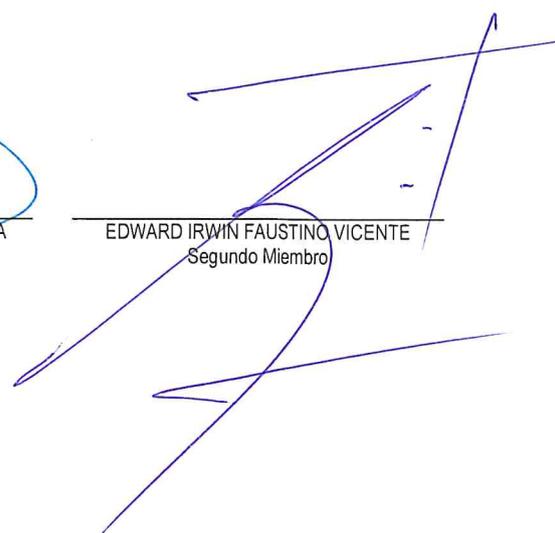
Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	MONTO ADJUDICADO	ÍTEM (S) A LOS QUE POSTULA
1	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	100	S/ 194,738.54	Único



RICARDO RAFAEL CABRERA HERRERA
Primer Miembro



DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA
Presidente Titular



EDWARD IRWIN FAUSTINO VICENTE
Segundo Miembro